



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CONCURSO PÚBLICO ABIERTO PARA LA COBERTURA DE DOS (2) VACANTES PARA EL PUESTO DE ENFERMERO/A PROFESIONAL O LICENCIADO/A EN ENFERMERÍA PARA AREA ABIERTA

VISTO: La Ley N° 471, Ley N° 6767 y Ley N° 2155, (texto consolidado por Ley N° 6588); el Acta de Negociación Colectiva N° 19/22, instrumentada por Resolución N° 5620-GCABA-MHFGC/22, sus ampliatorias y modificatorias, el Acta de Negociación Colectiva N° 31/23 y los Expediente Electrónico N° EX-2025-23601298-GCABA-DGAYDRH, EX-2025-23594219- -GCABA-DGAYDRH, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6° de la Ley N° 471, determina que el ingreso de personal a la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires se formaliza mediante acto administrativo emanado de autoridad competente, previo concurso público abierto de conformidad con las reglas que se establezcan por vía reglamentaria;

Que la Ley N° 2155 establece que las vacantes con partida presupuestaria asignada a la fecha de vigencia de la presente ley y las que se produzcan con posterioridad en los efectores de salud dependientes del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pueden ser cubiertas a través del dictado del acto administrativo pertinente por el/la Director/a del hospital de que se trate, previa acreditación de los requisitos exigidos para la cobertura y de los procedimientos de selección establecidos en la normativa vigente;

Que oportunamente mediante el Acta de Negociación Colectiva N° 19/22, instrumentada por Resolución N° 5620/GCABA/MEFGC/22, y sus ampliatorias y modificatorias, se creó la Carrera de Profesionales de Enfermería (CAPE) en el ámbito del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dejando el Acta N° 16/19 de aplicación supletoria;

Que atento lo expuesto, se produjeron dos (2) vacantes de Enfermería, producida por la jubilación de la Sra. ELIAS, NORMA ANGELICA CUIL 27-16040628-9, con fecha de baja 31/03/2025, según RESOL-2025-587-GCABA-SSGRH; y por el fallecimiento del Sr. ALFONSO ZACARIAS, NORBERTO MARTIN CUIL 20-21019470-4, con fecha de baja 09/01/2025 del Hospital General de Agudos “Dr. Enrique Tornú”;

Que es de imprescindible necesidad contar con agentes en los cargos mencionados a fin de garantizar el normal funcionamiento del servicio;

Que se deberá dar comunicación a la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de Personas con Discapacidad (COPIDIS) a fin de que ese nivel remita la nómina de personas con necesidades especiales inscriptas

en la misma que cumplan el perfil laboral de la búsqueda que nos ocupa;

Que a los efectos de la selección para la cobertura de dicha vacante corresponde llamar a concurso dentro de este nosocomio;

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas;

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS "DR ENRIQUE TORNÚ"

DISPONE

Artículo N° 1.- Llámese a concurso público abierto para cubrir dos (2) cargos como Enfermero/a Profesional y/o Licenciado/a en Enfermería para área abierta, con perfil establecido en ANEXO I (IF-2025-29337187-GCABA-HGAT), para la Planta Permanente del Hospital General de Agudos "Dr. Enrique Tornú", dependiente al Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo N° 2.- La inscripción y entrega de documentación se realizará de manera presencial únicamente los días **1, 4 y 5 de agosto de 2025**, en la Oficina de Concursos del Hospital General de Agudos "Dr. Enrique Tornú", ubicada en Av. Combatientes de Malvinas 3002, 1º piso, en el horario de 9:00 a 12:00 hs. Los/as postulantes deberán presentar la siguiente documentación, en original y copia: Currículum Vitae, Documento Nacional de Identidad, Constancia de CUIL, Título requerido para el puesto y Matrícula Nacional habilitante activa. Respecto a la capacitación consignada en el Currículum Vitae (seminarios, conferencias, cursos, congresos y/o jornadas), solo se valorarán aquellas que cuenten con certificación y hayan sido finalizadas en los últimos cinco (5) años, al igual que las experiencias laborales declaradas. Toda la documentación deberá estar firmada por el/la postulante y será considerada con carácter de declaración jurada.

Artículo N° 3.- La certificación de experiencia laboral declarada será requisito excluyente. Para su valoración, deberá presentarse la correspondiente documentación respaldatoria en el periodo de inscripción.

Artículo N° 4.- El jurado evaluador estará integrado por los/as Licenciados/as, Juarez, Claudia CUIL 27-16764279-4, Subgerente Operativo de Enfermería; Silvio Gadea, CUIL 20-22978109-0, Jefe División Enfermería; Silvia Bianchi, CUIL 27-18473957-2 Jefa de División Enfermería, todos del Hospital General de Agudos "E. Tornú". El jurado Suplente estará integrado por el Licenciado Luciano Frete, CUIL 20-16544636-5, Jefe de División Enfermería Claudia Lanfranco, CUIL 27-17634574-3, Jefa de Departamento de Enfermería, ambos del Hospital General de Agudos "E. Tornú". El veedor gremial será el Sr. Salguero Pablo, CUIL 20-22755280-9.

Artículo N° 5.- Todos los datos consignados en la inscripción tendrán carácter de declaración jurada. Cualquier falsedad o inexactitud que se advirtiera respecto de los mismos, en cualquier instancia del proceso, podrá dar lugar a la exclusión del aspirante/postulante.

Artículo N° 6.- Será requisito excluyente para la admisibilidad al concurso el cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 2º y acreditar un (1) año de experiencia en el perfil establecido en el ANEXO I (IF-2025-29337187-GCABA-DGAYDRH).

Artículo N° 7.- Las etapas del presente concurso y los temas del examen serán notificados a los postulantes a través de los correos electrónicos declarados en la inscripción. El postulante asume la obligación de mantener actualizado el correo electrónico declarado a fin de ser informado sobre el avance de las etapas del proceso concursal.

Artículo N° 8.- Regístrese en el Hospital General de Agudos "Dr. Enrique Tornú" y pase para su conocimiento a la Gerencia Operativa Gestión de las Carreras de Enfermería, Técnicos de la Salud y Administrativa dependiente de la

Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, ambos pertenecientes al Ministerio de Salud. Cumplido, archívese.